INFORME DE EVALUACION Nº 14 /13

"ADQUISICION DE CUBIERTAS - ID Nº 258.398"

CONTRATACION DIRECTA

1. **CONSIDERACIONES:**

1.1. Siendo las 10:00 hs. del 31 de mayo de 2.013, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. NOELIA VAZQUEZ**, Encargada de Despacho de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** en representación de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoria Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID Nº 258.398,** bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al Proyecto de Manejo Sostenible de Recursos Naturales **(PMRN).**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. **PROCEDIMIENTOS**

2.1. Se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos sustanciales.

2.2. Si las ofertas se ajustan a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes, teniendo en cuenta que la adjudicación será por **Ítems.-**

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Se fijó la fecha 07 de mayo del corriente año para la presentación y apertura de ofertas, por la cual se dio trámite de conformidad a la ley y se procedió a la apertura de sobres presentando ofertas las empresas: AUTOMOTIVE S.A.I.E., CASA J GOMEZ S.R.L., DAN & KAR S.R.L., PLUSCAR S.A., NEUMATEC S.A., COMERCIAL BARUA y AMERICA NEUMATICOS S.A.

2.5. Se ha solicitado a las empresas oferentes documentos sustanciales para el proceso de evaluación, presentadas en tiempo y forma por las mismas.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS		PONDERACION DE OFERENTES					
		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CASA J GOMEZ S.R.L.	DAN & KAR S.R.L.	PLUSCAR S.A.	COMERCIAL BARUA.	AMERICA NEUMATICOS S.A.
a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ***Anexo 2***.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	El formulario de las cantidades de los bienes/ descripción/Especificaciones Técnicas de los Bienes y Servicios requeridos en el formulario estándar que se adjunta en el ***Anexo 3***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
d)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
e)	Fotocopia simple del certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inciso c) del Art.194. de la Ley 125/91.	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
g)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE
h)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
i)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE
j)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
k)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (de carácter formal).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
l)	El oferente deberá presentar una copia del presente formulario con las cotizaciones en medio magnético (Formato Excel)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
m)	Formulario de Información del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE
n)	Certificado de calidad previstos por las Normas ISO 9001-2000	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**PRESENTA ISO 14001-1996**	NO PRESENTA	NO CUMPLE
o)	Garantía de fabricación y roturas por 18 meses	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE
p)	El año de fabricación de las cubiertas y cámaras deberán ser desde el año 2011 en adelante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE

<u>OBSERVACIONES:</u> TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PODRÁN SER REEMPLAZADOS POR CONSULTA A LA VIGENCIA SIPE, QUE DEBERÁN ESTAR ACTIVOS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EN CASO DE PRESENTARSE FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS, LOS MISMOS DEBEN ESTAR AUTENTICADOS POR ESCRIBANO PÚBLICO O POR LA OFICINA REGISTRO CIVIL DEL DOCUMENTO.

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I: Cuadro de Adjudicación

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Con relación a la empresa NEUMATEC S.A., se observa que la misma no cumple con lo establecido en el pliego de bases y condiciones PBC, **Anexo II Formulario Carta Oferta , Punto 6** que en su ultima parte reza lo siguiente: " *Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5%",* teniendo en cuenta que la mencionada empresa presenta garantía solo al 3%, este Comité de Evaluación determina que es una oferta **NO EVALUABLE.**

4.2. En cuanto a la empresa CASA J GOMEZ S.R.L., a fin de dar cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones **PBC ANEXO 3 ESPECFICACIONES TECNICAS,** le fue solicitado la presentación del Certificado que garantiza que los productos ofrecidos son producidos bajo los estándares de calidad previstos por las normas ISO 9001-2000. Por su parte la mencionada firma ha presentado una nota remitida por la fábrica de la marca ofrecida, no así las copias de los certificados. Por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda que la oferta presentada por la empresa CASA J GOMEZ S.R.L sea **DESCALIFICADA.**

4.3. Con relación a la empresa PLUSCAR S.A, fue requerido para la presentación del Certificado de Calidad ISO 9001/2000, de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones PBC. Que la mencionada empresa responde a lo peticionado presentando el Certificado de Calidad ISO 140001/1996, lo cual no se ajusta al requerimiento solicitado en el PBC. Por lo que el Comité de Evaluación recomienda **DESCALIFICAR** a la misma.

4.4. Por su parte las empresas: DAN KAR S.R.L. y COMERCIAL BARUA, de igual forma fueron requeridos para la presentación del Certificado de Calidad ISO 9001/2000, según nota sub UOC Nª 275/13 y 276/13. Dichas documentaciones no fueron presentadas. Por lo que este comité de Evaluación recomienda que las mismas sean **DESCALIFICADAS.**

4.5. En cuanto a la empresa AMERICA NEUMATICOS S.A., se le ha solicitado según nota sub UOC Nª 274/13 de fecha 08 de mayo del corriente la presentación del Certificado de Calidad ISO 9001/2000, información del oferente, garantía y año de fabricación de los productos ofertados. Estableciendo un plazo para la recepción de la misma, lo cual no fue presentada en tiempo y forma. Por lo que el Comité de Evaluación recomienda que la mencionada firma sea **DESCALIFICADA.**

4.6. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la oferta presentada por la empresa: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** resulta EVALUABLE.

4.7. A pedido del Proyecto PMRN, se ha procedido a la disminución de la cantidad de bienes en el ítems 3, de (28 unidades a 2 unidades), considerando que la adquisición total de los mismos sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria.

4.8. Por lo mismo y considerando que no se cuenta con el número mínimo de ofertas, susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia, la adquisición de las cubiertas para el proyecto, este Comité procede a evaluar la oferta de **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y recomienda que se realice la presente adjudicación, **"SALVO MEJOR PARECER"** DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION, conforme a lo establecido en la **Ley Nº 2051/03 en su art. 34 inc. c) que expresa:** ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, dependiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número mínimo de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo o la entidad de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** y de conformidad al Art. 28 de la misma Ley, SE ANEXA CUADRO DE DETALLES DE LA ADJUDICACION:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	25172504 -001	Cubierta Radial 245/75 R16 todo terreno	**FIRESTONE /DESTINATION AT**	**BRASIL**	Unidad	Unidad	10	782.400	7.824.000
2	25172504 -002	Cubierta Radial 205/75 R16 todo terreno	**FATE O/HT RUNNER**	**ARGENTINA**	Unidad	Unidad	10	594.000	5.940.000
3	25172502 -005	Cámara aro 16 pico largo	**TORTUGA /K1 6**	**BRASIL**	Unidad	Unidad	2	93.600	187.200
PRECIO TOTAL									**13.951.200**

4.9. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems detallados precedentemente vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

4.10. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 13:30 horas del mismo día de 2.013, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. NOELIA VAZQUEZ
Encargada de Despacho de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG